

Resolución N° 689

VISTO:

El expediente de la referencia, y

CONSIDERANDO:

Que por dichos actuados se solicita autorización para una operación de leasing a efectos de proceder a la compra de una motoniveladora y un vibrocompactador.

Que por Resolución N° 680, sancionada el 28 de Diciembre de 2012 se dispuso la devolución del citado expediente a fin de que emitan dictamen en relación al Proyecto remitido tanto la Asesoría Legal como las Secretarías relacionadas con el mismo.

Que el Art. 2) de la Resolución establece que se eleve la misma acompañada de los Considerandos.

Que en fecha 9 de Enero de 2013 fue remitido a este Concejo nuevamente el expediente obrando a foja 7 la Nota de Elevación N° 2673, única respuesta a la solicitud de este Órgano.

Que con posterioridad al ingreso del expediente y sin las formalidades mínimas que entendemos reviste el tema en cuestión, por correo electrónico se hizo conocer los requisitos que deberían cumplir ante Nación Leasing para iniciar el trámite pertinente.

Que comprendemos que el proyecto de Ordenanza sólo implica otorgar autorización a la Sra. Intendente y/o al Secretario de Hacienda para tramitar ante Nación Leasing, una operación de leasing para el arrendamiento con opción a compra de una Motoniveladora y un Vibrocompactador, y que ello no implica la formalización del contrato.

Que dentro de la documentación a presentar que requiere Nación Leasing, además del acta del Concejo Municipal de designación del Intendente Municipal, se solicita:

- Nota del Contador del Municipio indicando la factibilidad de poder afrontar el compromiso generado por la operación de leasing, en el presupuesto vigente.
- Dictamen favorable de la Asesoría Legal del Municipio, para efectuar la operación de leasing y afectación de los ingresos necesarios para afrontar las obligaciones que genere la misma.
- Descripción general del Municipio.
- Número de habitantes, Composición poblacional.
 - Actividad económica, Principales sectores, Información cuantitativa.
- Presupuestos: los tres últimos (Original y ejecutado). Anexo estructura de gastos.
- Estado de Situación Patrimonial de los dos últimos Presupuestos Ejecutados.
- Presupuesto ejecutado del año en curso (ejecución del presupuesto del corriente año).
- Presupuestos proyectados del año en curso (presupuesto oficial del corriente año).
- Estructura de la deuda. Financiera y flotante. Indicar plazos de vencimiento.
- Justificación del bien a incorporar.
- Deuda reestructurada. Origen, monto, plazo, etc..
- Descripción y valuación de los bienes a adquirir por leasing (Factura Pro forma).
- Comprobantes de pago previsionales de los últimos 6 meses.;

Que al pie de la documentación a presentar hay una nota que textualmente dice “El Contrato de leasing se firmará una vez que se remita la aprobación de la operación por parte del Concejo Deliberante.

Resolución N° 689

A dichos fines deberá tenerse presente que se deberán remitir dos (2) Ordenanzas del Concejo Deliberante en diferentes momentos, según detalle:

- 1) Ordenanza que autorice al Sr. Intendente/Sr. Secretario de Hacienda a tramitar la operación de leasing (remitirla conjuntamente con la documentación solicitada ut supra).
- 2) Ordenanza que apruebe el contrato de leasing y cesión, firmado por el Sr. Intendente/Sr. Secretario de Hacienda.”

Que en principio es intención de este Cuerpo dar curso favorable al requerimiento del Departamento Ejecutivo pero como esto implica una erogación de parte de las arcas municipales con afectación presupuestaria es indispensable contar con todos los elementos a fin de evaluar concienzudamente dicha operación.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley N° 2756, corresponde al Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 689

Art. 1).- **DISPÓNESE** la devolución del expediente N° 192421-D-12 a fin de que se responda debidamente a lo que se solicitara por Resolución N° 680/12.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Febrero 05 de 2013.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

RAFAEL ANTONIO DE PACE
Presidente H.C.M.